

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3787 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Director del Centro Cultural Español en San José (Costa Rica).*

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006 y el procedimiento previsto en la Instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Director del Centro Cultural Español de San José de COSTA RICA, de acuerdo con las siguientes,

Bases

I) Características de la Plaza y Funciones: El Director del Centro Cultural Español en San José (Costa Rica) ocupará plaza prevista en el Catálogo de Personal Laboral de la AECI en el exterior y prestará servicios en el Centro Cultural, órgano de la AECI integrado en la Embajada de España en San José de Costa Rica.

Desempeñará las siguientes funciones:

Dirigir el Centro Cultural de la AECI en San José de Costa Rica.

Programar y ejecutar las actividades culturales a realizar por el Centro tras su aprobación por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Identificar y programar actividades y programas culturales de cooperación para el desarrollo.

Identificar programas y proyectos para promocionar la cooperación cultural entre España y Costa Rica.

Coordinar sus actividades con los Consejeros Culturales y las OTCs.

Informar y colaborar en las actividades y necesidades culturales de la Embajada de España en Costa Rica.

Mantener relaciones de comunicación e intercambio con los responsables culturales del país de destino.

Informar periódicamente a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de las actividades realizadas.

II) Régimen de Contratación: El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el R.D. 1382/85, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Directores de Centros Culturales y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI, de 6 de mayo de 1992 (B.O.E. n.º 122, de 21 de mayo de 1992), corregida por Resolución de 29 de mayo de 1.992 (B.O.E. de 15 de junio siguiente).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Director del Centro Cultural de San José de COSTA RICA, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes: Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Poseer el título de Licenciado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento oficial por España.

IV) Méritos Específicos:

- Experiencia en gestión cultural, preferentemente en el exterior.
- Experiencia en cooperación cultural internacional, preferentemente con Iberoamérica.
- Experiencia en dirección de organizaciones y gestión de recursos humanos y económicos.
- Competencia para las relaciones públicas y el trabajo en equipo.

- e) Conocimiento de la realidad sociopolítica y cultural de Iberoamérica.
- f) Conocimiento de idiomas.
- g) Formación especializada en el cargo de la gestión cultural y la cooperación para el desarrollo y política internacional o campos afines a su función.

V) **Solicitud:** Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante instancia acompañada de "Currículum Vitae", dirigida al Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que podrá ser presentada directamente en el Registro General de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4 -28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Director del Centro Cultural Español de San José de Costa Rica», o en el resto de formas previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Vicesecretaría General de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4 -28040 Madrid).

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación establecidos en la Base III) o hayan presentado su solicitud fuera de plazo o incumpliendo los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

VI) **Lista de Admitidos y Excluidos:** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrán en el Tablón de Anuncios de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4 -28040 Madrid) las listas con los candidatos que, por reunir todos los requisitos de participación, hayan sido declarados provisionalmente admitidos al proceso selectivo, así como de aquellos otros que hayan sido declarados provisionalmente excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

A efectos de su mayor difusión, estas listas podrán ser también publicadas en la Página Web de la AECI (<http://www.aeci.es/>)

Contra estas listas los candidatos podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles.

VII) **Proceso de Selección:** La idoneidad de los aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Relaciones Culturales y Científicas o en quien delegue.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Cooperación y Promoción Cultural exterior o en quien delegue.

Vocales: La Vicesecretaría General de la AECI, o en quien delegue y 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECI, junto con sus suplentes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal en el Exterior de la AECI, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.-El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sres.: Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Directora del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaría General de la AECI.

MINISTERIO DE DEFENSA

3788

ORDEN DEF/578/2006, de 23 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/4088/2005, de 21 de diciembre, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio de Administración.

Por Orden DEF/4088/2005, de 21 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 29 de diciembre), se aprobó la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio de Administración.

Habiéndose producido con posterioridad uno de los supuestos contemplados en la base 7.6 de la convocatoria de las pruebas, se procede a la modificación de la Orden, anteriormente citada, en el sentido de declarar aprobada definitivamente a Doña Esther López Ovejero, con la puntuación que a continuación se detalla, en sustitución de Don Eduardo Zaldo Crespo, que presentó renuncia voluntaria al puesto, adjudicándole destino en la SUIGE N.º 4 (Acuartelamiento San Isidro) de Valladolid.

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación		
		Oposición	Concurso	Total
419.151	López Ovejero, Esther . .	57,85	6,50	64,35

La Delegación de Defensa procederá a la formalización del contrato de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, en el plazo de diez hábiles días a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3789

ORDEN EHA/579/2006, de 9 de febrero, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de sustitución de empleo temporal en las categorías de Técnico Superior de Administración, grupo profesional 3, y Técnico de Administración, grupo 4, en el Instituto Nacional de Estadística, y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de sustitución de empleo temporal en las categorías de Técnico Superior de Administración, grupo 3, y Técnico de Administración, grupo 4, convocadas por Orden EHA/3970/2005, de 14 de diciembre (Boletín del 20),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas excep-